



Remitente: Sede: CENTRALES DT



Depen: GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE COBRO

Destinatario MARIA ELISA DIAZ DE JURADO

Bogotá, D.C., 22 de diciembre de 2020

NOTIFICACION POR CORREO

Art. 565,568 y 826 del Estatuto Tributario

**SEÑORA** MARIA ELISA DIAZ DE JURADO CALLE 12 No.27-112 B SAN FELIPE PASTO - NARIÑO



PROVIDENCIA QUE SE NOTIFICA: AUTO SEGUIR EJECUCION Y CORRE TRASLADO DE LA LIQUIDACION.

FECHA DE LA PROVIDENCIA: 22 de diciembre de 2020

SE ANEXA: COPIA DEL AUTO PARA SU NOTIFICACION

**ACCIONANTE: NACION-MINISTERIO DEL TRABAJO** 

**NUMERO DE EXPEDIENTE: 2-47-2019** 

CIUDAD: Bogotá D.C.

DIRECCION: Carrera 14 No. 99-33 Piso 11

QUIEN CONOCE DEL PROCESO: OFICINA ASESORA JURIDICA - GUPO COBRO COACTIVO

SE ADVIERTE QUE LA NOTIFICACION DEL AUTO SEGUIR EJECUCION SE CONSIDERA SURTIDA CON EL RECIBO DE LA PRESENTE COMUNICACION EN EL LUGAR DE DESTINO Y CORRE TERMINO POR TRES DIAS PARA OBJETAR LA LIQUIDACION.

Cordialmente.

omayra meza piedrahija COORDINADORA GRUPO COBRO COACTIVO

Proyectó: Maria Antonia Sánchez

Con Trabaio Decente el futuro es de todos

Sede Administrativa Dirección: Carrera 14 No. 99-33 P.sos 6, 7, 10, 11, 12 y 13 Teléfonos PBX (57-1) 3779999 Atención Presencial Sede de Atención al Ciudadano Bogotá Carrera 7 No. 32-63 Puntos de atención Bogotá (57-1) 3779999 Opción 2

Línea nacional gratuita 018000 112518 Celular 120 www.mintrabajo.gov.co Para verificar la validez de este documento escaneé el código QR, el cual lo redireccionará al repositorio de evidencia digital de Mintrabajo.



Revisó y aprobó: Omayra Meza P.

Con Trabajo Decente el futuro es de todos



@mintrabajocol





Sede Administrativa Dirección: Carrera 14 No. 99-33 Pisos 6, 7, 10, 11, 12 y 13 Teléfonos PBX (57-1) 5186868

Atención Presencial Sede de Atención al Ciudadano Bogotá Carrera 7 No. 32-63 Puntos de atención Bogotá (57-1) 5186868 Opción 2







# MINISTERIO DEL TRABAJO OFICINA ASESORA JURIDICA GRUPO COBRO COACTIVO

AUTO

2-47-2019

Bogotá D.C., 22 de diciembre de 2020

Ref.: Proceso de Cobro Coactivo / Expediente No. 2-47-2019

Encontrándose ejecutoriada la orden de pago contra la entidad y/o empleador denominado MARIA ELISA DIAZ DE JURADO, Nit y/o C.C. 27.070.546, con domicilio en CALLE 12 27-112 B SAN FELIPE, de la ciudad de PASTO-NARIÑO, por no haberse dado cumplimiento a la obligación allí consignada y que fuera notificada conforme el Estatuto Tributario en la fecha del 22 de diciembre de 2020 y no observándose vicio que pueda invalidar lo actuado, el Abogado de Cobro Coactivo, de conformidad con el artículo 936 del Estatuto Tributario Nacional.

### RESUELVE

Primero. Seguir adelante la ejecución contra la entidad y/o empleador denominado MARIA ELISA DIAZ DE JURADO, con domicilio en la ciudad PASTO-NARIÑO en los términos de la orden de pago.

Segundo. Practíquese por secretaría la liquidación del crédito y decrétense las medidas ejecutivas del caso para garantizarlo.

Tercero. Notifiquese la presente resolución por correo y/o aviso de conformidad con lo dispuesto en los artículos 565, 566, 567 y/o 568 del estatuto tributario.

Cuarto. Contra el presente Auto no procede recurso alguno de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 836 del Estatuto Tributario.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

OMAYRA MÉZA PIEDRAHITA COORDINADORA GRUPO COBRO COACTIVO

Proyecto: Maria Antonia Sanchez Revisó y aprobó: Omayra Meza P

Con Trabaio Decente el futuro es de todos

			)



#### OFICINA ASESORA JURIDICA

#### 2-47-2019

Bogotá D.C., 22 de diciembre de 2020

Se procede a elaborar la liquidación del crédito, dentro del proceso de cobro coactivo número 2-47-2019, iniciado con base en la Resolución No. 282 del 16 de octubre de 2018 contra MARIA ELISA DIAZ DE JURADO y a favor del Fondo de RIESGOS LABORALES, con aplicación de la siguiente fórmula:

## Valor de la Multa x 12% x Días en Mora 360

echa Ejecutoria: 28 de noviembre de 2018

Valor de la Multa: \$7,812,420.00

Intereses desde: 28 de noviembre de 2018 hasta: 22 de diciembre de 2020

Tasa de Interés (Ley 68 de 1923): 12% Anual

Dias Mora: 755

Intereses: \$1,939,192 Total, Deuda: \$9.751.612

Cordialmente,

OMAYRA MEZA PIÉDRAHITA)

COORDINADORA GRUPO COBRO COACTIVO

Proyecto: Maria Antonia Sánchez Revisó y aprobó: Omayra Meza P.

			1